



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00160- 2025-MDR/A

Reque, 28 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, reconocer a los trabajadores que han dedicado una parte importante de su vida al servicio público no solo es un acto de justicia institucional, sino también una manera de reforzar el valor del compromiso, la constancia y la integridad como pilares fundamentales del quehacer municipal;

Que, la señora **Yeny Magdalena Lezama Pimentel** ha prestado servicios a esta Municipalidad por más de dos décadas, tiempo en el cual ha cumplido diversas funciones administrativas y operativas con profesionalismo, responsabilidad y puntualidad, demostrando en cada una de ellas su profundo respeto por el deber y su vocación de servicio;

Que, su desempeño laboral ha estado siempre marcado por el cumplimiento riguroso de sus obligaciones, la atención oportuna a la ciudadanía y una actitud proactiva frente a las demandas del día a día, siendo considerada por sus compañeros y superiores como una trabajadora ordenada, eficiente y confiable;

Que, su compromiso con la institución ha sido permanente, incluso en épocas de cambios o dificultades, asumiendo sus responsabilidades con madurez, temple y una ética de trabajo que inspira y fortalece el espíritu del servicio público en nuestra comuna;

Que, a lo largo de estos 25 años, no solo ha cumplido sus funciones con cabalidad, sino que ha demostrado una notable capacidad de adaptación, un profundo conocimiento del funcionamiento interno de la administración municipal y una disposición constante para mejorar, colaborar y construir junto a su equipo;

Que, su trato respetuoso, su carácter sereno y su actitud positiva han hecho de ella un referente de cordialidad y respeto dentro de la institución, generando un ambiente de confianza y compañerismo que ha contribuido al buen clima laboral y a una mejor atención a la ciudadanía;



Que, personas como la señora Lezama Pimentel son testimonio vivo de lo que significa servir con honestidad, con eficiencia y con la voluntad de hacer las cosas bien, siendo ejemplo para las nuevas generaciones de trabajadores públicos que encuentran en su trayectoria un camino digno a seguir;

Que, en el marco del **204.º aniversario de la Independencia del Perú**, y al cumplirse **25 años de servicio institucional**, es deber de esta Municipalidad rendirle un reconocimiento público que simbolice el respeto, la gratitud y el aprecio que el gobierno local y la comunidad de Reque sienten por su labor;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a la señora **YENY MAGDALENA LEZAMA PIMENTEL**, por sus 25 años de servicio ejemplar como trabajadora de la Municipalidad Distrital de Reque, destacando su responsabilidad, profesionalismo, espíritu de superación y su valioso compromiso con la institución y con el pueblo recano.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto público conmemorativo por Fiestas Patrias, como símbolo del reconocimiento institucional a su labor y como estímulo a su destacada trayectoria al servicio del municipio.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de esta Resolución en los medios oficiales de la Municipalidad y su correspondiente archivo institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

